



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 298-2017-MDM

Mala, 27 de abril de 2017.

VISTO:

El informe N° 134-2017-GPPRCI/MDM de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, informe N° 383-2017-GAF/MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas, informe N° 358-2017-SGRRHH-GAF-MDM e informe N° 444-2017-SGRRHH-GAF-MDM de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, así como el expediente administrativo N° 02049-17-MDM, del Sr. Néstor Sebastián Sánchez Chumpitaz, alumno del V ciclo de la especialidad de Computación e Informática del Instituto Superior Privado IDAT, solicitando autorización para realización de Prácticas Pre Profesionales, en la Sub Gerencia de Informática de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, son funciones de las Municipalidades promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la circunscripción de su jurisdicción;

Que, es política de este Gobierno Municipal brindar las facilidades del caso y apoyar la formación Profesional de los jóvenes estudiantes con deseos de superación;

Que, de conformidad con las facultades que le confiere al Señor Alcalde el artículo 20° (inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización la realización de Prácticas Pre-Profesionales del Sr. Néstor Sebastián Sánchez Chumpitaz, quien se desempeñará como personal de Apoyo Administrativo en la Sub Gerencia de Informática de la Municipalidad Distrital de Mala desde el 27 de marzo de 2017, por un periodo de 06 meses (horario de 8:00 a.m. a 12.00 m).

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL PRACTICANTE percibirá por concepto de propinas la suma de Cien (S/. 100.00) Nuevos Soles mensuales.

ARTÍCULO TERCERO.- EL EGRESO que origina el cumplimiento de la presente Resolución, afectará a la Cadena Funcional correspondiente así como la Función, Programa, Sub Programa y Actividad asignada para este tipo de actividades.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración y Finanzas; Sub Gerencia de Recursos Humanos de esta Municipalidad Distrital de Mala, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosalvi Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 267 0
www.munimala.gob.pe